

TEMA 43: El vehículo prioritario. Definición. Facultades de los conductores. Comportamiento. La conducción en situación de emergencia. Utilización de las señales de emergencia.

- 1.- **¿Qué órgano de la Dirección General de la Policía está autorizado para la conexión de los permisos de conducir vehículos policiales?:**
 - a) La División de Formación y Perfeccionamiento.
 - b) El Área de automoción.
 - c) Ambos órganos.
 - d) Jefatura de Enseñanza, ubicada en Ávila.
- 2.- **El régimen especial de circulación para vehículos prioritarios en servicio de urgencia es aplicable a los vehículos de asistencia sanitaria y de extinción de incendios:**
 - a) Tanto de carácter público como de carácter privado.
 - b) De carácter público, únicamente.
 - c) De carácter privado, únicamente.
 - d) Tanto de carácter público, como de carácter semipúblico.
- 3.- **Con carácter excepcional, el conductor de un vehículo prioritario que realiza un servicio de urgencia, cuando circule por la autovía podrá:**
 - a) Dar media vuelta o circular marcha atrás.
 - b) Dar media vuelta, únicamente, cuando otra persona regule el tráfico.
 - c) Utilizar solamente las señales acústicas y no las luminosas.
 - d) Dar una vuelta o circular marcha atrás, es lo más correcto.
- 4.- **En relación con la conducción de vehículos prioritarios, señala la respuesta que consideres mas aceptada:**
 - a) La consecución del objetivo del servicio urgente en vehículos policiales debe priorizarse sobre la seguridad vial, en todo caso.
 - b) La seguridad vial prioriza siempre sobre la consecución del objetivo del servicio policial urgente.
 - c) Dependiendo de la importancia del objetivo policial a conseguir, en determinadas ocasiones este se hace prioritario (seguridad vial)
 - d) La consecución del objetivo del servicio urgente, es debido a la prioridad del mismo y materializada en los actos siguientes.
- 5.- **¿Cómo se denomina la señal vial sobre vehículos prioritarios policiales consistente en el logotipo, el letrero de “Policía Nacional” y otras líneas o caracteres, sobre los costados de estos vehículos?:**
 - a) V-3.
 - b) V-2.
 - c) Estos signos no tienen carácter de señal vial.
 - d) V-4, pero no tiene carácter de señal vial.
- 6.- **¿A quién corresponde la expedición de los permisos de circulación de la Policía Nacional?:**
 - a) Al Área de Automoción de la Unidad Técnica de la División Económica y Técnica.
 - b) A la División de Formación y Perfeccionamiento.
 - c) A ambas dependencias indistintamente.
 - d) Ninguna de las respuestas es cierta.
- 7.- **La formación de los funcionarios policiales de la Jefatura Superior de Madrid, respecto a la conducción policial, corresponde:**
 - a) A la Escuela Nacional de Policía de Ávila.
 - b) A la Escuela Central de la División Económica y Técnica.
 - c) A la Escuela Territorial de Madrid, dependiente de la Escuela Central.
 - d) A la Escuela Nacional de la División de Perfeccionamiento y Técnica del Cuerpo Nacional de Policía.
- 8.- **Para que el personal externo de la Policía Nacional pueda conducir un vehículo policial se hace preciso:**
 - a) Solamente que esté en posesión del permiso pertinente para la conducción del vehículo que va a utilizar.
 - b) Además de las autorizaciones pertinentes para el uso del vehículo, una autorización del Director General de la Policía.
 - c) Personal ajeno a la Policía Nacional no puede conducir vehículos policiales en ningún caso.
 - d) Solamente que esté en posesión del permiso pertinente para su conducción y además habilitado el vehículo respectivo al mismo.
- 9.- **¿Qué permiso requería la conducción de una motocicleta policial de hasta 35kW de potencia?:**
 - a) A y BTP.
 - b) A1.
 - c) A2.
 - d) A1 y BTP_2
- 10.- **¿Puede un funcionario policial, en posesión de permiso de conducir pertinente expedido por la Policía Nacional, conducir un vehículo policial cuando a perdido la totalidad de los puntos de su carné civil?:**
 - a) En una conducción de urgencia si está facultado.
 - b) El régimen de pérdida de puntos en el carné policial no existe, por lo tanto está facultado.
 - c) No.
 - d) En una conducción de urgencia no esta facultado.
- 11.- **Respecto a la señal “ V-3 ” de que están dotados algunos vehículos policiales, ¿qué parte de ella puede ser reflectante?:**
 - a) El logotipo corporativo.
 - b) Cualquiera de sus partes constituyentes.
 - c) La línea longitudinal que rodea el vehículo.
 - d) El logotipo corporativo del CNP y su carácter de urgencia.
- 12.- **Según el reglamento General de Vehículos, ¿qué número le corresponde llevar en el permiso de circulación a los vehículos policiales tipo “ Z ” (radio patrullas)?:**
 - a) 07.
 - b) 13.
 - c) 15.
 - d) 14.
- 13.- **Según el Reglamento General de Vehículos, ¿qué número le corresponde llevar en el permiso de circulación a los vehículos policiales tipo “ K ” (Camuflados)?:**
 - a) 07.
 - b) 15.
 - c) 13.
 - d) Ninguno de ellos.
- 14.- **¿Qué indica una luz intermitente emitida hacia delante por un vehículo policial?:**
 - a) Que el conductor al que va dirigida debe adoptar medidas precautorias en los próximos tramos de vía.
 - b) Que debe acelerar la velocidad de su vehículo por que se va a despejar de circulación la vía.
 - c) Que debe parar su vehículo a la derecha de la calzada y seguir las instrucciones del vehículo policial.
 - d) Que el conductor al que va dirigida debe no adoptar medidas precautorias en los próximos tramos de vía.
- 15.- **¿Es obligatoria la línea que circunda un vehículo prioritario, tal como el de la policía?:**
 - a) Sí, en todo caso.
 - b) No, solamente en los vehículos radio patrulla (Z):
 - c) No.
 - d) Dependiente del vehículo y del carácter de la urgencia.



CNP



16.- ¿Pueden los componentes de un vehículo policial prioritario regular el tráfico en una vía urbana?:

- a) No, en ningún caso, ya que esta función esta encomendada a la Policía Nacional o Urbana.
- b) Sí, en un control policial propio y en ausencia de Policía Local.
- c) Sí, en cualquier caso.
- d) No, simplemente para casos excepcionales dependiente de Protección Civil.



17.- ¿La línea que circunda un vehículo policial debe ser obligatoriamente reflectante?:

- a) No, en ningún caso lo es.
- b) No tiene por que serlo.
- c) Sí.

d) No, salvo excepciones.

18.- Las luces fijas situadas en el panel superior de un vehículo prioritario junto a las luces intermitentes forman parte obligatoria de:

- a) La señal V-1.
- b) La señal V-3.
- c) Acompañan en algunos casos a la señal V-3, pero con carácter voluntario.
- d) Acompañan en algunos casos a la señal V-4, pero con carácter voluntario.



19.- ¿Qué tipo de señal indica la presencia de un vehículo policial en circulación no urgente?:

- a) La señal V-1.
- b) La señal V-3.
- c) No existe ningún tipo de señal específico en estas circunstancias.
- d) La señal V-4.

20.- Un alumbrado de posición o crucero, ubicado en el interior del sistema de señalización prioritaria, situado en la parte delantera del plano superior del vehículo:

- a) Constituye parte de la señal V-3.
- b) Es parte de la señal V-1.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.
- d) Constituye parte de la señal V-4.

21.- ¿Dónde se debe colocar la señal " V-1 " en un vehículo policial " K " (camuflado) cuando circule con carácter urgente?:

- a) En el techo del vehículo obligatoriamente.
- b) Visible, en el salpicadero.
- c) Indistintamente, siempre que sea visible al exterior.
- d) Visible, en el salpicadero y por la parte trasera del vehículo.

22.- ¿Puede un funcionario policial utilizar la señal " V-1 " en un vehículo particular?:

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, cuando le surja una situación de emergencia policial, siempre que la señal V-1 esté homologada.
- c) Sí, en cualquier caso.
- d) Sí, cuando este autorizado para ello, en suplencia del vehículo prioritario de urgencia.



23.- La instalación de la señal " V-1 " en un vehículo de urgencia:

- a) No precisa autorización administrativa alguna.
- b) Los vehículos policiales no precisan autorización alguna, pero el resto de vehículos prioritarios, sí.
- c) Precisa siempre de autorización administrativa.
- d) No precisa autorización gubernativa, sólo administrativa de la Subdelegación del Gobierno de la CA.



24.- ¿Es obligatoria la señal " V-3 " en los vehículos policiales?:

- a) Sí.
- b) No.
- c) No, pero las normas de régimen interno la recomiendan.
- d) Sí, pero con las normas de circulación en vigor y su permiso.

25.- ¿Puede una motocicleta policial llevar el cabezal telescópico de la señal V-1 en su parte delantera?:

- a) Es su posición normativa.
- b) Pueden, excepcionalmente, llevarlo en la parte delantera, pero con la condición de que no dificulten la visibilidad del conductor.
- c) No,
- d) No, pues es un caso excepcional de la aplicabilidad de la norma.

26.- La instalación de la señal acústica en un vehículo de urgencia:

- a) No precisa autorización administrativa alguna.
- b) Los vehículos policiales no precisan autorización alguna, pero en el resto de vehículos prioritarios, sí.
- c) Precisa siempre de autorización administrativa.
- d) Precisa autorización administrativa y gubernativa de la Institución Pública Oficial respectiva.



27.- ¿Quién es competente para expedir un permiso especial para que el personal externo a la Policía Nacional pueda conducir un vehículo de esta flota?:

- a) El Director General de la Policía.
- b) El Comisario Provincial.
- c) La Escuela Nacional de Policía de Ávila.
- d) El Subcomisario Provincial de Seguridad Ciudadana.

28.- Requiere autorización administrativa:

- a) La utilización de la señal " V-1 ".
- b) La instalación de las señales acústicas prioritarias.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) La utilización de la señal " V-2 ".

29.- ¿Cómo se denomina la señal que consiste en un letrero policial que suelen llevar estos vehículos en sus laterales?:

- a) V-3.
- b) Forma parte de la señal V-1.
- c) Las dos respuestas son correctas.
- d) a y b, son incorrectas.



30.- La utilización de dos fuentes luminosas intermitentes o estroboscópicas situadas junto a las luces convencionales de los vehículos prioritarios de policía tiene carácter:

- a) Perceptivo.
- b) Potestativo.
- c) Obligatorio.
- d) No potestativo.

31.- ¿Qué títulos del Reglamento General de Circulación quedan exentos de cumplimentarse por parte de los conductores de vehículos prioritarios cuando circulan con carácter urgente?:

- a) Todos.
- b) Los títulos I al V.
- c) Los títulos I, III y IV.
- d) Los títulos IV, VI y VII.

32.- ¿La obligatoriedad de comportamiento por parte de los demás usuarios de la vía, ante la presencia de un vehículo prioritario oficial, se extiende a los demás vehículos particulares si circulan con carácter urgente?:

- a) Sí, en todo caso.
- b) Sí, siempre que utilicen obligatoriamente las luces de emergencia.
- c) No.
- d) Es independiente, pues es un derecho, no una obligación.

33.- ¿En qué artículo del Reglamento General de circulación se establece la prioridad de paso de los vehículos prioritarios en carácter urgente sobre los demás usuarios de la vía?:

- a) En el 72.
- b) En el 81.
- c) En el 67.
- d) En el 68.

34.- **El Reglamento General de Circulación, respecto a la actualización de las señales de emergencia a utilizar por vehículos prioritarios, dice textualmente:**

- a) "Deberán utilizar señal luminosa cuando la omisión de las señales acústicas especiales no entrañe peligro alguno para los demás usuarios."
- b) "Podrán utilizar señal luminosa cuando la omisión de las señales acústicas especiales no entrañe peligro alguno para los demás usuarios."
- c) "Elegirán no utilizar señal luminosa cuando la omisión de las señales acústicas especiales no entrañe peligro alguno para los demás usuarios."
- d) Ninguna es correcta completamente.

35.- **Si el conductor de un vehículo radio patrulla del Cuerpo Nacional de Policía atropella a un peatón, al sobrepasar un Stop, mientras señalizaba su presencia con las señales acústicas y ópticas reglamentadas:**

- a) No tiene responsabilidad alguna en el accidente, aunque la responsabilidad civil recae sobre el CNP.
- b) El conductor del vehículo policial tiene la responsabilidad personal por los hechos ocurridos.
- c) No existe ningún tipo de responsabilidad en la conducción del vehículo policial.
- d) Si tiene responsabilidad en el accidente, de acuerdo a las responsabilidades de la Ley de Administración Pública.



36.- **¿Qué letras pueden iniciar el código alfanumérico que determina, según el Reglamento General de Vehículos, la utilidad a la que se destina un determinado vehículo?:**

- a) A, B o C.
- b) A, B, C o D.
- c) A o B.
- d) B o D.

37.- **¿De cuantas cifras consta el código alfanumérico que indica la utilidad oficial determinada para un vehículo?:**

- a) Dos.
- b) Tres.
- c) Una.
- d) Cuatro

38.- **Para la conducción de un vehículo policial prioritario, destinado al de transporte de detenidos que no excedan de 16, ¿qué tipo de autorización administrativa se necesita?:**

- a) C y BTP.
- b) D1.
- c) B y C.
- d) B y D.

39.- **¿Qué permiso requería la conducción de una motocicleta policial de hasta 35 kW de potencia?:**

- a) A-1
- b) D-2
- c) A-3
- d) N. de ellos.



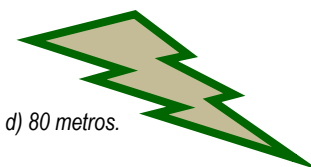
40.- **¿Qué requisito es exigible a un funcionario policial para la conducción de un vehículo policial?:**

- a) Actualmente solo el permiso de conducir correspondiente al vehículo, expedido por la Jefatura Central de Tráfico.
- b) Que esté en posesión del correspondiente permiso de conducir expedido por la Dirección General de Policía.
- c) Que, además del permiso correspondiente al vehículo a conducir haya obtenido el permiso BTP canjeado en el CNP.



41.- **Según el artículo 67 del Reglamento General de Circulación, la instalación de apartados emisores de luces y señales acústicas especiales en vehículos prioritarios, requerirá autorización de:**

- a) La Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.
- b) La Jefatura Central de Tráfico.
- c) La Dirección General de Tráfico.



42.- **La distancia mínima que debe ser visible e todas las direcciones la señal luminosa " V-1 " es de:**

- a) 50 metros
- b) 100 metros.
- c) 150 metros.
- d) 80 metros.

43.- **Se consideran catadióptricos:**

- a) Las placas de matrícula retrorreflectantes que deban llevarse para cumplir la reglamentación vigente sobre la utilización de determinadas categorías de vehículos.
- b) Las señales retrorreflectantes mencionadas en el ADR o determinados métodos de funcionamiento.
- c) Los dispositivos utilizados para indicar la presencia del vehículo mediante la reflexión de la luz procedente de una fuente luminosa independiente de dicho vehículo.
- d) Las placas de matrícula reflectantes que deban llevarse para cumplir la reglamentación vigente sobre su utilización en la vía pública.

44.- **Los conductores de los vehículos prioritarios deberán observar los preceptos de este reglamento, si bien, a condición de haberse cerciorado de que no ponen en peligro a ningún usuario de la vía, podrán dejar de cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las normas de los títulos II, III y IV, salvo las órdenes y señales de los agentes, que son siempre de obligado cumplimiento. Este precepto se recoge:**

- a) Real Decreto 965/2006 de 1 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- b) Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, modificado por el Real Decreto 1055/2015, de 20 de noviembre.
- c) Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- d) Real Decreto 435/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, modificado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

45.- **¿Qué señales han de cumplir obligatoriamente los conductores de vehículos prioritarios en servicio de carácter urgente?:**

- a) Toda normativa recogida en el Reglamento General de Circulación.
- b) Ninguna de las normas del Reglamento General de Circulación.
- c) Las de los agentes de tráfico.
- d) Las normas de circulación relacionadas con los conductores de vehículos prioritarios por el carácter del servicio urgente.



46.- **¿Qué situación de las siguientes, justificaría la conexión de señales prioritarias en un vehículo de este carácter?:**

- a) La urgencia en llegar a dependencias policiales para realizar el relevo de turno correspondiente.
- b) El encuentro con otros vehículos policiales para impartir instrucciones de servicio habitual.
- c) Acceder al lugar donde se está produciendo una situación delictiva.
- d) La urgencia a juicio de la dependencia policial respectiva y de la realización del trabajo.



47.- **Para circular excepcionalmente en sentido contrario al habitual por una autopista o autovía con un vehículo policial con carácter de urgencia se requiere un requisito:**

- a) Que se realice por la mediana o por el arcén.
- b) Que sea de día.
- c) Que conduzca solo por el arcén.
- d) Que no se realice por la mediana o por el arcén de la vía pública.

48.- **La dependencia de la Escuela Central de Tráfico del Cuerpo Nacional de Policía, respecto a la Jefatura de Gestión Técnica de la División de Coordinación Económica y Técnica, es:**

- a) Orgánica.
- b) Funcional.
- c) a y b, son correctas.
- d) Perceptiva y Funcional.

- 49.- **Ante una situación en la que un servicio de carácter urgente no necesite una precaución de aviso especial, debe prescindir de:**
 a) Las señales especiales luminosas. b) Las señales especiales acústicas.
 c) Ninguna de las señales mencionadas son prescindibles. d) Las señales específicas acústicas y las específicas luminosas.
- 50.- **La señal " V-3 " estará constituida por una rotulación:**
 a) Reflectante a lo largo de todo el perímetro del vehículo. b) No reflectante exclusivamente en las partes laterales del vehículo.
 c) Reflectante o no. d) Reflectante o no, pero debe ir con todo el perímetro del vehículo en vía
- 51.- **Según el Reglamento General de Vehículo, ¿qué letra le corresponde llevar a los vehículos de servicio público de la Administración?:**
 a) A. b) B. c) P. d) C.
- 52.- **Una señal tipo " V-3 " instalada en un vehículo significa:**
 a) Que se trata de un vehículo prioritario. b) Que se trata de un vehículo policial en servicio de urgencia urgente.
 c) Que se trata de un vehículo policial en servicio no urgente. d) Que se trata de un vehículo policial con carácter de prioritario urgente.
- 53.- **Respecto a las señales acústicas acompañantes a las luces prioritarias en los vehículos prioritarios en conducción urgente:**
 a) Son obligatorias llevar conectadas junto a las luces prioritarias en cualquier situación siempre que la conducción sea urgente.
 b) Forman parte de la señal V-1.
 c) Ninguna de las respuestas es correcta.
 d) Son voluntarias llevar conectadas junto a las luces prioritarias.
- 54.- **Un conductor de un vehículo particular que por circunstancias excepcionales se esté usando con carácter de urgencia, utilizando la señalización que el Reglamento General de Circulación permite:**
 a) Goza de las mismas prioridades que las señaladas para los vehículos prioritarios.
 b) Podrá incumplir algunas normas de circulación señaladas expresamente para ellos en el Reglamento General de circulación.
 c) No goza de las prioridades que un servicio prioritario en conducción urgente.
 d) Goza de prioridades por las señales que pone de manifiesto en el propio vehículo y su conducción por la vía pública.
- 55.- **¿Qué catalogación tienen las infracciones a las normas sobre utilización de las señales prioritarias o sobre la conducción con carácter urgente en la Ley de Seguridad Vial?:**
 a) Muy graves. b) Graves. c) Delito. d) Falta administrativa.
- 56.- **¿Qué tipo de señal llevan los vehículos de policía en servicio no urgente ?**
 a) V-2 b) V-3 c) V-1 d) V-4.
- 57.- **La instalación de aparatos emisores de luces y señales acústicas especiales en vehículos prioritarios requiere autorización de:**
 a) La Jefatura Central de Tráfico. b) La Jefatura Provincial de Tráfico.
 c) El Ministerio del Interior. d) El Organismo competente de cada Comunidad Autónoma.
- 58.- **Artículo del Reglamento General de Circulación que regula los vehículos no prioritarios en servicios de urgencia.**
 a) Artículo 67. b) Artículo 69. c) Artículo 70. d) Artículo 68.
- 59.- **El Estado tiene competencia exclusiva en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, aparece en:**
 a) Artículo 49 del Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
 b) Artículo 149.1.21 Constitución Española.
 c) Artículo 67 Reglamento General de Circulación.
 d) Artículo 149.1.24 Constitución Española.
- 60.- **¿Cuál es el código de tráfico y circulación en vigor ?**
 a) Real Decreto 818/2009. b) Real Decreto 1428/2003. c) Real Decreto Legislativo 6/2015. d) Real Decreto 818/2010.
- 61.- **Según las señales de emergencia de los vehículos, ¿Qué significa cuando un vehículo utiliza una señal " V-11 " ?**
 a) La prestación de un vehículo de policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento o asistencia sanitaria, en servicio urgente.
 b) Indica que un vehículo transporta mercancías peligrosas.
 c) La posición en la vía o en sus inmediaciones de un vehículo que desempeña un servicio, actividad u operación de trabajo, en situación de parada o estacionamiento o una velocidad que no supera los 40 km/h.
 d) La posición en la vía de un vehículo parado, que tiene actividad en su posición y dificulta la visibilidad de la vía.
- 62.- **Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, es competencia de:**
 a) Ministerio del Interior. b) Administración General del Estado.
 c) Jefatura Central de Tráfico. d) Subdelegación del Gobierno en la Provincia.
- 63.- **Puede un vehículo que no sea prioritario montar y utilizar en un caso de urgente necesidad la señal " V-1 " .**
 a) No, está terminantemente prohibido b) Si, pero sólo en casos de urgente necesidad.
 c) Si, con una autorización de la Dirección General de Tráfico. d) Si, con una autorización de la Subdelegación de Gobierno.
- 64.- **La señal luminosa " V-3 " estará constituida, además de una rotulación en los costados del vehículo, de:**
 a) Un distintivo de inspección técnica periódica del vehículo.
 b) Unas marcas reflectantes utilizadas para incrementar la visibilidad nocturna.
 c) Un alumbrado de posición de cruce, ubicado en el interior del sistema de señalización prioritaria.
 d) Un distintivo de inspección sanitaria y técnica periódica del vehículo.
- 65.- **¿Cuál de las siguientes es competencia del Ministerio del Interior ?**
 a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.
 b) La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores.
 c) La aprobación de la normativa técnica básica que afecte de manera directa a la seguridad vial.
 d) La aprobación de la normativa técnica específica que afecte de manera directa a la seguridad vial.
- 66.- **Definición de " vehículo prioritario " en sentido amplio:**
 a) El vehículo integrado en la flota policial poseedor de matrícula oficial de la DGP, ya sea en propiedad, alquiler, cesión o utilizados por cualquier otro motivo.
 b) El que tiene prioridad de paso sobre los demás vehículos y otros usuarios de la vía, pudiendo circular por encima de los límites de velocidad y, estarán exentos de cumplir otras normas o señales en los casos y con las condiciones que se determinen.
 c) El que goza de un derecho de preferencia o prioridad de paso en el cruce o encuentro con otros usuarios de la vía, especialmente con otros vehículos con los que comparte las vías públicas.
 d) El que tiene prioridad y goza de preferencia en las vías públicas, precisamente por su servicio que hace a la comunidad y por ser un servicio público activo.

